ALTEX PARTNERS GESTION SGIIC, S.A.

ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha de 16 de noviembre de 2016, el accionista único de ALTEX PARTNERS GESTION SGIIC, S.A. adoptó, en el ejercicio de sus competencias atribuidas a la Junta General de accionistas el siguiente acuerdo de reducción de capital social:

Reducción de capital social en trescientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco Euros (394.695 Euros) por devolución de aportaciones al socio único y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La Junta General, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Reducir el capital social en la cuantía de 394.695 Euros por devolución de aportaciones al socio único, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales. El capital social queda fijado de este modo en quinientos mil trescientos cinco Euros (500.305 Euros). La reducción de capital se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 89.500 acciones nominativas, número 1 a 89.500, ambas inclusive, en que se divide el capital social. El valor nominal de las acciones, actualmente fijado en 895.000 Euros quedará reducido a 500,305 Euros.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones al socio único de la sociedad. El pago de la cantidad objeto de reducción se realizará mediante transferencia bancaria a favor del socio único, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo, o teniéndose opuesto, una vez que se tengan satisfecho o garantizado sus créditos conforme a la ley aplicable. La suma que deberá abonarse al Accionista único es de 394.695 Euros.

2º) se acuerda también modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo de reducción de capital social será el siguiente:

"Artículo 5.- Del capital social: El capital social se fija en la cantidad de QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (500,305 Euros) y está representado por 89.500 acciones nominativas de cinco Euros y cincuenta y nueve céntimos de euros (5,59 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 89,500, ambos inclusive, y están totalmente suscritas y desembolsadas."

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de noviembre de 2016.
Secretario no miembro del Consejo de Administración, Dª Claudia Guasch Vega-Penichet.

Anuncio de fusión por absorción de Hotel Playaventura, S.L., sociedad unipersonal, por parte de Inversiones Hoteleras RO-MA, S.L., sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (**"LME"**), se hace público que el socio único de **Inversiones Hoteleras RO-MA, S.L., sociedad unipersonal** (la **"Sociedad Absorbente"**) y de **Hotel Playaventura, S.L., sociedad unipersonal** (la **"Sociedad Absorbida"**), con fecha 14 de noviembre de 2016, ha aprobado la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 14 de noviembre de 2016 (el **"Proyecto de Fusión"**).

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la LME, por remisión del artículo 52 de la misma norma.

En la medida en que las Sociedades a Fusionar son compañías de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido aprobado mediante decisiones del socio único de las mismas, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2016.
D. José María Rossell Recasens,

Administrador Solidario de Hotel Playaventura, S.L., sociedad unipersonal,
y de Inversiones Hoteleras RO-MA, S.L., sociedad unipersonal

Balbino Prieto Presidente del Club de Exportadores e Inversores Españoles

"La defensa de las empresas debe regir la política exterior"

José María Triper MADRID.

FERNANDO VILLAR

Balbino Prieto está a punto de cumplir 20 años al frente del Club de Exportadores e Inversores Españoles. Una institución que él fundó en 1997 y que agrupa a un centenar de las principales empresas españolas que, en conjunto, facturan el equivalente al 40 por ciento del PIB nacional. Asturiano ejerciente, y con una amplia trayectoria al servicio del sector exterior, Balbino Prieto es también presidente de NOVA Internacional y de Anthelex Internacional y vicepresidente de la Confederación Europea de Asociaciones de Comercio Exterior (CITHA).

El Club ha firmado recientemente un convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio para reforzar la salida al exterior de las empresas españolas, ¿en qué se traduce y cuál es el impacto de este acuerdo?
Con este acuerdo pretendemos ampliar y profundizar nuestras relaciones con la Administración española, que ya son de muy estrecha colaboración, estableciendo nuevos cauces de comunicación en materias de política comercial y financiera que, sin duda, redundará en el proceso de internacionalización de nuestras empresas.

Como entidad que agrupa a las principales empresas españolas con intereses en el exterior, ¿han notado algún impacto negativo en la imagen exterior de España o en la actividad internacional de nuestras empresas?
Hay que tener en cuenta que la imagen de un país se crea o se modifica durante muchos años, pero sin hablar de perjucios importantes o de deterioros, aunque sí es cierto que en numerosos países no se entendía muy bien la situación de España en este último año, sobre todo por la cancelación de acuerdos, viajes de Estado y de Gobierno, que son de gran ayuda para la empresa española.

¿Han detectado paralización o retirada de proyectos de inversión extranjera en España por la incertidumbre política?
Sin duda. Ha habido numerosos proyectos de inversión extranjera en España y de empresas españolas en el exterior que no han fructificado como consecuencia de la incertidumbre sobre la situación política.

Imagen de España: "En muchos países no se ha entendido la situación de España en este último año"

Incertidumbre: "Muchos proyectos de inversión extranjera no han fructificado por la situación política "

Ruta de la Seda: "El presupuesto es de un billón de euros y hubiese sido una oportunidad para nuestras empresas"

¿Qué deficiencias observan en la política de internacionalización española en los últimos años y qué demandarían al nuevo Gobierno?
Un eje fundamental de la política exterior de nuestro país debe ser la defensa de nuestras empresas en los mercados internacionales; por tanto, la política exterior debería ser consensuada por los principales partidos, de forma que los cambios de Gobierno no afecten a dicha política.

El Club ha sido la única institución española presente en el macroproyecto de la Ruta de la Seda, ¿qué significa este proyecto y qué oportunidades abriría a las empresas españolas?
Como presidente del Club de Exportadores y como empresario tuve la oportunidad de asistir el pasado 11 de julio a una reunión celebrada en Venecia a la que asistieron los 65 países por los que pasa la Ruta de la Seda. Un proyecto que tiene un presupuesto en infraestructuras de aproximadamente un billón de euros. Creo que hubiese sido una excelente oportunidad para las empresas españolas, puesto que nuestro país es líder mundial en ese sector.

El Club participa también como representante español en los proyectos de la FAO. ¿Cuál ha sido la respuesta y la repercusión en nuestras empresas?
Hemos asumido una posición de liderazgo en el desarrollo y financiación de proyectos en dicha organización. Algunas de nuestras empresas están suscribiendo compromisos directos con FAO y estamos trabajando en la colaboración público privada en un sector tan importante como es la alimentación. Días pasados, y con la presencia de la Reina, celebramos en España el segundo Congreso Internacional *Save Food*, organizado junto con la FAO, Messe Düsseldorf y Aecoc.

¿Cuál es la relación actual del Club con la Cámara de Comercio de España y con la CEOE?
El año próximo se cumplen 20 años de la fundación del Club de Exportadores e Inversores Españoles y, durante este tiempo, hemos mantenido y mantenemos unas relaciones muy cordiales con el resto de las organizaciones empresariales y espacialmente intensas son con la Cámara de Comercio de España, la Asociación de Marcas Renombradas Españolas y la Asociación Española de Directivos formamos el Comité Empresarial y de Directivos para la Internacionalización (Cedi), responsable de la organización de las Cumbres de la Internacionalización.